

PAQUETE ECONOMICO 2012.

En opinión de:

Lic. Rubén Ortiz.

Medios de Apremio.

Nuestras oficinas

Mexicali, B.C.
01 (686) 905 9797

Tijuana, B.C.
01 (664) 634 1257

La Paz, B.C.S.
01 (612) 128 9749

Ligas de interés

www.scjn.gob.mx
www.sat.gob.mx
www.tff.gob.mx

Enlaces a servicios

SAE&CIA
SANCHEZ, AGUIAR, ESQUIER & COMPAÑIA

- Fiscal
- Corporativo
- Aduanero
- Administrativo

En seguimiento a nuestro Resumen Ejecutivo en materia de Reformas Fiscales aprobadas; entre lo mas sobresaliente encontramos:

Impuesto Empresarial a tasa unica (IETU)

• Continúa la prohibición de acreditarlo contra el ISR del ejercicio en créditos por exceso de deducciones.

• Se presentará de manera anual el listado de conceptos que sirvió de base para calcular el IETU.

Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (ISTUV)

• Formalización de la eliminación del ISTUV a nivel federal a partir del 1o de enero de 2012, al no incluirse dentro del listado de los ingresos a recibir en ese ejercicio la Federación.

Facilidades Administrativas

• En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos al 0.75% mensual sobre los saldos insolutos.

• En pagos a plazos en parcialidades de hasta 12 meses, la tasa de recargos será del 1% mensual.

• Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F, incluyendo sus organismos descentralizados y autónomos, que se hubieren adherido al Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos, podrán aplicar el 60 % para el año 2012 y el 30 % para el año 2013.



En espera de la presente información sea de utilidad para su empresa, nos encontramos a sus órdenes para resolver cualquier duda.